



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 005-2009-CR PUNO.

Puno, 19 de enero de 2009

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 15 de enero del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional;

Que, de conformidad al artículo 16° literal c) de la Ley 27867, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales, concordante con los artículo 80° 81° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno;

Que, de conformidad al Pedido N° 002-2008-CR-PSR-Juliaca; que peticona la conformación de una comisión investigadora sobre el accidente de tránsito ocurrido con la camioneta de Placa PU-2523 de propiedad del Gobierno Regional de Puno; el Consejo Regional por mayoría aprobó formar una Comisión Investigadora para el caso;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

ACUERDA:

Artículo Primero.- CONFORMAR una Comisión Investigadora del Consejo Regional, para los efectos de investigación con respecto al accidente de tránsito, ocurrido con la camioneta de Placa PU-2523 de propiedad del Gobierno Regional de Puno, en la vía Puno llave; la comisión está integrada por los Consejeros:

Presidente : Juan Ernesto Lescano Herrera.
Secretario : Francisco Cárdenas Palomino.
Miembro : Elva Leonor Llano Balcona.

Artículo Segundo.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MVZ. ABDIAS ZELIO PONCE.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.